ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO

OBJETO: "EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON EL MUNICIPIO A REALIZAR OBRAS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS URBANOS Y RURALES DE GRAMA NATURAL A CARGO DEL MUNICIPIO DE POPAYÁN".

1. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El proyecto comprende la ejecución de actividades de mantenimiento, y conservación de las canchas en grama natural de diez (10) escenarios deportivos del Municipio de Popayán, ubicados en las comunas 2, 3, 7, 8 y 9 y en zona rural. Las intervenciones incluyen, según las necesidades de cada escenario y las cantidades definidas en su presupuesto individual, tratamiento y control de malezas y plagas, fertilización, suministro y aplicación de mezcla de arena de río tamizada con turba, top dressing, poda o siega del césped, aireación o descompactación y suministro e instalación de aspersores del sistema de riego. El valor estimado del proceso es de TRESCIENTOS QUINCE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS MCTE ($315.997.720) y se estructura bajo la modalidad de selección abreviada de menor cuantía.

Escenarios a intervenir: El Placer, El Uvo, Estadio Ciro López, El Mirador, Tomás Cipriano de Mosquera, Camilo Torres, Cinco (5) de Abril, Lomas de Granada 1, Julumito y Siloé.

2. DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES ACTUALES A INTERVENIR

Las zonas a intervenir corresponden a escenarios deportivos existentes que cuentan con canchas en grama natural, las cuales tienen necesidades periódicas y/o correctivas de manejo agronómico, nivelación superficial, control de malezas y plagas, nutrición del césped, corte, descompactación y mantenimiento puntual del sistema de riego. La intensidad y cantidad de las actividades se ejecutará de acuerdo con el informe de inspección visual de cada cancha en grama a intervenir, el presupuesto, las especificaciones técnicas y las instrucciones de la supervisión.

Se anexa el documento de informe Inspección visual de cada cancha en grama natural a intervenir, que contiene la descripción detallada el estado actual de su estado actual, así como el respectivo registro fotográfico.

2.1. Localización

La localización e identificación predial disponible de los escenarios deportivos a intervenir se presenta en la siguiente tabla:

No.	Escenario deportivo	Comuna	Dirección	Barrio/Vereda	Matrícula inmobiliaria	Ref. catastral	Coordenadas

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

1	El Placer	2	No reportada en archivo catastral	Bello Horizonte / El Placer	120-36523	10100010001000	2.4842971767, -76.5626438394
2	El Uvo	2	Carrera 17 con 64 N	El Uvo	No tiene matrícula	10101980001000	2.4889625422, -76.5726129584
3	Estadio Ciro López	3	Carrera 6 C 25	Ciudad Jardín	120-256426	No reportada	2.4544909987, -76.5914487317
4	El Mirador	7	Calle 15 entre Carrera 28	El Mirador	120-181021	10507130004000	2.4447510190, -76.6281468042
5	Tomás Cipriano de Mosquera	7	Carrera 24 con Calle 10	Tomás Cipriano	120-120738	10507400001000	2.4443631436, -76.6247937647
6	Camilo Torres	8	Transversal 25 entre Calle 2 y 3A	Camilo Torres	120-37903	10500460009000 / 01050046000 7000	2.4504449779, -76.6209756667
7	Cinco (5) de Abril	9	Calle 3 N con 40 CN	5 de Abril	120-227789	10507420001000	2.4586005271, -76.6311458692
8	Lomas de Granada 1	9	No reportada en archivo catastral	Lomas de Granada	120-205902	10701000001000	2.4622156303, -76.6458086830
9	Julumito	Rural	Julumito, junto al cementerio	Julumito	120-120594	100080045000	2.4723884088, -76.6436996823
10	Siloé	Rural	Lote	Siloé	120-196784	200060636000	2.4228790047, -76.5898219266

Realizar obras de mantenimiento preventivo y correctivo de los escenarios deportivos urbanos y rurales de grama natural a cargo del Municipio de Popayán.

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

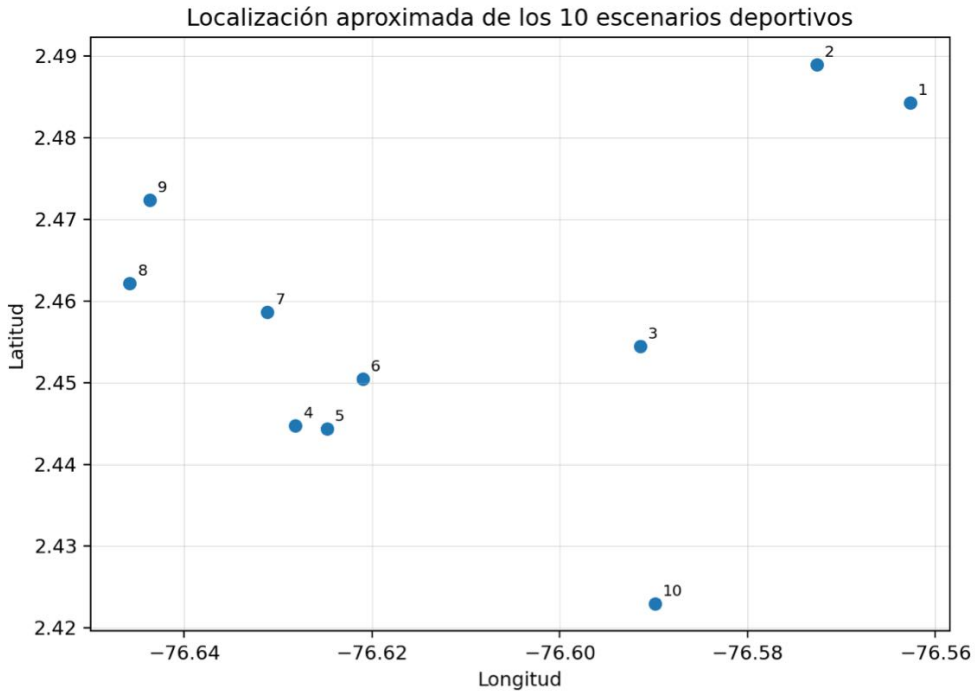


Figura 1.1. Geolocalización de los escenarios deportivos a intervenir

3. ACTIVIDADES A EJECUTAR Y ALCANCE

Las actividades u obras a ejecutar son las siguientes:

No.	DESCRIPCIÓN	UND.	CANTIDAD
1	Tratamiento y control de malezas, malas hierbas y plagas	M2	167.584,17
2	Fertilización	M2	167.584,17
3	Suministro de mezcla de arena de rio tamizada mesh 20-30 granulometría específica con turba soleada. en porcentaje de 90-10 en campo deportivo en grama natural	M3	58,65
4	Top dressing de campo deportivo en grama natural	M2	83.792,08
5	Poda - siega - corte de césped	M2	335.168,33
6	Aireación - descompactación	M2	56.020,99
7	Suministro e instalación de aspersores en sistema de riego	UND	6,00

3.1. Fases y etapas del proyecto

La obra se ejecutará en una sola etapa.

a. **Ítems de pago:**

Realizar obras de mantenimiento preventivo y correctivo de los escenarios deportivos urbanos y rurales de grama natural a cargo del Municipio de Popayán.

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

No.	DESCRIPCIÓN	UND.
1	Tratamiento y control de malezas, malas hierbas y plagas	M2
2	Fertilización	M2
3	Suministro de mezcla de arena de rio tamizada mesh 20-30 granulometría específica con turba soleada. en porcentaje de 90-10 en campo deportivo en grama natural	M3
4	Top dressing de campo deportivo en grama natural	M2
5	Poda - siega - corte de césped	M2
6	Aireación - descompactación	M2
7	Suministro e instalación de aspersores en sistema de riego	UND

4. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo previsto para la ejecución de las actividades que se deriven del Proceso de Contratación es el establecido en la sección 1.1. del Pliego de Condiciones, el cual se contará en la forma prevista en el Anexo 4 – Minuta del Contrato.

El plazo de ejecución será hasta el 31 de diciembre de 2026, plazo que iniciará a partir de la firma del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

5. FORMA DE PAGO

Las obras se ejecutarán por el sistema de precios unitarios sin fórmula de reajuste de precios.
EL MUNICIPIO DE POPAYÁN pagará al Contratista el valor del Contrato en actas parciales que se elaborarán de acuerdo con las cantidades de obra realmente ejecutadas, por el sistema de precios unitarios, las cuales deberán ser revisadas, aceptadas y recibidas a satisfacción por la supervisión.
El último pago, se efectuará con el acta de liquidación final de contrato y no podrá ser por un valor menor del diez por ciento (10%) del valor del contrato y debe ir acompañada del informe final de supervisión, donde certifique el recibo a satisfacción del mantenimiento, de acuerdo a la propuesta económica presentada por el contratista.
En forma previa a la autorización de cada pago, el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al sistema de seguridad social integral, así como parafiscales SENA, ICBF, Cajas de Compensación familiar etc.
Para que se haga efectivo el ultimo pago, el contratista deberá anexar la póliza de estabilidad de la obra.

CONDICIONES DE RECIBO DE ACTIVIDADES CONTRACTUALES

La verificación, evaluación y recibo a satisfacción de las actividades se realizará mediante una Lista de Chequeo. Dicha lista de chequeo será elaborada, revisada y concertada de manera obligatoria durante la primera reunión de empalme entre la supervisión y el contratista seleccionado, tomando como fundamento exclusivo las actividades, especificaciones, cantidades y frecuencias contratadas en el presupuesto oficial.

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

6. CONDICIONES PARTICULARES DEL PROYECTO

Las condiciones particulares corresponden a labores de mantenimiento especializado de superficies deportivas en grama natural. El contratista deberá proteger las áreas intervenidas, evitar daños a drenajes, redes y sistemas de riego existentes, coordinar el cierre temporal de las canchas con la supervisión y disponer adecuadamente los residuos generados.

6.1. Especificaciones técnicas

Las especificaciones técnicas mínimas aplicables a los ítems comunes son las siguientes, sin perjuicio de las condiciones particulares definidas en cada presupuesto y APU:

Actividad	Descripción	Procedimiento básico	Materiales / equipos	Medida de Pago	Periodicidad
1. Malezas y plagas	Tratamiento no tóxico, mecanizado y/o manual, para eliminar y controlar malas hierbas y plagas que afecten el crecimiento y planitud del césped.	Inspección/transeptos; definición del tratamiento; aplicación controlada.	Producto químico o biológico autorizado, agua; fumigadora/equipo de aspersión, tractor y herramienta menor.	m²	Mensual
2. Fertilización	Fertilización del sustrato de enraizamiento según condición del césped, temporada de lluvias y criterio profesional.	Inspección; plan de fertilización; aplicación del fertilizante seleccionado.	Fertilizante; esparcidor y herramienta menor.	m²	Mensual

3. Arena + turba	Suministro de arena de río tamizada sin piedra, granulometría 20–30, con turba soleada en proporción 90–10.	Inspección; tamizado; suministro y aplicación según áreas definidas.	Arena, turba e insumos definidos en APU; arenadora, tractor, planomatic y herramienta menor.	m^3	Bimensual
4. Top dressing	Aplicación de capa de arena tamizada para disminuir ondulaciones, favorecer intercambio gaseoso y apoyar la nivelación superficial.	Localización de zonas; distribución de arena; nivelación con planomatic y verificación con codal.	Arena; tractor, planomatic y herramienta menor.	m^2	Bimensual
5. Poda / siega	Corte del césped de acuerdo con las condiciones del campo y criterio del profesional responsable.	Inspección; definición de altura; corte; recolección y retiro de residuos.	Medidor de altura; podadora con recolector, tractor, rastrillos y herramienta menor.	m^2	Quincenal
6. Aireación / descompactación	Descompactación mediante equipo de púas o sistema equivalente, con profundidad regulable según condición del campo.	Inspección; definición de profundidad y densidad de perforaciones; ejecución de pases requeridos.	Equipo aireador/descompactador de tiro, tractor y herramienta menor.	m^2	Trimestral

7. Aspersores	Suministro e instalación de aspersores POP UP graduables y accesorios requeridos para restituir u optimizar el sistema de riego.	Localización; adecuación de conexión; instalación; prueba de funcionamiento.	Aspersores POP UP, accesorios PVC y herramienta menor.	UND	No aplica

6.1.1. Especificaciones técnicas de materiales

Los principales materiales e insumos comprenden fertilizantes, productos químicos o biológicos autorizados para control de malezas y plagas, agua, arena de río tamizada con granulometría 20–30, turba soleada, aspersores POP UP graduables, accesorios en PVC y demás elementos definidos en los presupuestos y APU. Todos deberán ser nuevos, de calidad adecuada y aprobados por la supervisión.

Los materiales, suministros y demás elementos que hayan de utilizarse en la construcción de las obras, deberán ser los que se exigen en las especificaciones y adecuados al objeto a que se destinen. Para los materiales que requieran procesamiento industrial, éste deberá realizarse preferiblemente con tecnología limpia. El proponente favorecido con la adjudicación del contrato se obliga a conseguir oportunamente todos los materiales y suministros que se requieran para la construcción de las obras y a mantener permanentemente una cantidad suficiente para no retrasar el avance de los trabajos.

6.1.2. Pruebas y ensayos

Por la naturaleza de las actividades contratadas (control agronómico sobre superficies existentes), la Entidad exigirá únicamente al contratista la presentación del análisis granulométrico de la arena de río que será utilizada en las actividades de top dressing de la cancha de fútbol con césped natural. Para tal efecto, el contratista deberá aportar el correspondiente certificado o informe de laboratorio, emitido por el proveedor de la arena, en el que se evidencie y certifique el cumplimiento de la granulometría correspondiente a la clasificación Mesh 20–30 del material suministrado.

La documentación deberá permitir verificar que la arena cumple con las características granulométricas requeridas antes de su utilización en obra, como condición para su aprobación por parte de la supervisión.

6.2. Documentos que entregará la Entidad para la ejecución del Contrato

La Entidad entregará los presupuestos oficiales por escenario, cantidades de obra, localización e información predial disponible, especificaciones técnicas, estudios previos y demás documentos contractuales. El contratista verificará en campo las condiciones reales antes de iniciar cada frente de trabajo.

6.3. Notas técnicas específicas del proyecto

Aplican las especificaciones técnicas particulares de mantenimiento de canchas en grama natural relacionadas en este anexo por la Secretaría del Deporte, Recreación, Actividad Física y Aprovechamiento del Tiempo Libre, así como las fichas técnicas y recomendaciones del fabricante de los productos utilizados.

La aplicación de productos para control de malezas, plagas y fertilización deberá realizarse bajo criterio técnico profesional, evitando afectaciones a usuarios, fauna, drenajes y zonas contiguas.

Las actividades de poda, top dressing, aireación y fertilización deberán programarse de manera compatible con las condiciones climáticas, el estado del césped y la programación deportiva del escenario.

Todo material sobrante y residuo vegetal deberá disponerse adecuadamente. Las áreas intervenidas deberán quedar limpias, seguras y aptas para su uso una vez sean recibidas por la supervisión.

6.4. Método constructivo

Se aclara que el numeral 6.4 no le es aplicable al presente proceso de selección

7. ASPECTOS RELACIONADOS CON SOSTENIBILIDAD TÉCNICO-AMBIENTAL

La aplicación de productos para control de malezas, plagas y fertilización deberá realizarse bajo criterio técnico profesional, evitando afectaciones a usuarios, fauna, drenajes y zonas contiguas. Todo material sobrante y residuo vegetal deberá retirarse y disponerse adecuadamente. Las áreas intervenidas deberán quedar limpias, seguras y aptas para su uso una vez sean recibidas por la supervisión.

Para este efecto dentro de los Informes periódicos se deberá dejar constancia sobre:

1- Cumplimiento de los criterios establecidos en los numerales anteriores, dando un porcentaje o estableciendo indicadores de gestión ambiental y social.
2- Cronograma de Proyección Vs Ejecución, de las actividades que se incluyen con las debidas justificaciones en los retrasos, tanto para los temas ambientales, como sociales.
3- Constancias y/o hojas de asistencia de la comunidad, empleados y autoridades que participaron en los programas de educación y capacitación ambiental.
4- Constancias y/o hojas de asistencia de la comunidad, empleados y autoridades que participaron en los programas y convocatorias del área de Gestión Social.
5- Constancias y/o copia de contratos que acrediten la vinculación de personal de la comunidad, descrito en estos numerales.
6- Presentación de los documentos, fichas o todos aquellos que acrediten el cumplimiento de cada uno de los componentes descritos en el presente programa.

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

8. INFORMACIÓN SOBRE EL PERSONAL PROFESIONAL

Para efectos del análisis de la información del personal, se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

a. Las hojas de vida y soportes del personal vinculado al proyecto serán verificadas una vez se adjudique el Contrato y no podrán ser pedidas durante la selección del Contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante.

b. Si el Contratista ofrece dos (2) o más profesionales para realizar actividades de un mismo cargo, cada uno de ellos deberá cumplir los requisitos exigidos en los Pliegos de Condiciones para el respectivo cargo. Un mismo profesional no puede ser ofrecido para dos o más cargos diferentes en los cuales supere el 100 % de la dedicación requerida para este Proceso de Contratación.

c. El Contratista deberá informar la fecha a partir de la cual los profesionales ofrecidos ejercen legalmente la profesión de conformidad con lo señalado en el Pliego de Condiciones. El requisito de la tarjeta o matrícula profesional se puede suplir con lo regulado en el artículo 18 del Decreto -Ley 2106 de 2019.

d. Las certificaciones de experiencia de los profesionales deben ser expedidas por la persona natural o jurídica con quien se haya establecido la relación laboral o de prestación de servicios.

e. La Entidad podrá solicitar en cualquier momento al Contratista los documentos que permitan acreditar el valor y el pago correspondiente de cada uno de los profesionales empleados en la ejecución del contrato y que estén acorde con el valor de los honorarios definidos a la fecha de ejecución del Contrato, en el caso en que sea establecido un valor de honorarios de referencia.

f. El Contratista es responsable de verificar que los profesionales propuestos tengan la disponibilidad real para la cual se vinculan al proyecto.

g. El Contratista garantizará que los profesionales estén disponibles (físicamente o a través de medios digitales) cada vez que la Entidad los requiera para dar cumplimiento al objeto del Contrato de acuerdo con el tiempo de dedicación exigido para cada personal.

h. La Entidad se reserva el derecho de exigir el reemplazo o retiro de cualquier Subcontratista o trabajador vinculado al contrato, sin que ello conlleve mayores costos para la Entidad, detallando las razones debidamente justificadas por la cual solicita dicho cambio.

f. En la determinación de la experiencia de los profesionales se aplicará la equivalencia, así:

Posgrado con título	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Especialización	Veinticuatro (24) meses	Doce (12) meses
Maestría	Treinta y seis (36) meses	Dieciocho (18) meses

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

Posgrado con título	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Doctorado	Cuarenta y ocho (48) meses	Veinticuatro (24) meses

Las equivalencias se pueden aplicar en los siguientes eventos:

- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia general y viceversa.
- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia específica y viceversa.
- No se puede aplicar equivalencia de experiencia general por experiencia específica o viceversa.

El personal relacionado corresponde al siguiente:

Para le ejecución del objeto del contractual, el Contratista deberá contar y mantener durante toda la ejecución del contrato un equipo de trabajo mínimo que se relaciona a continuación, cual debe estar contratado dentro de la planta de personal del Contratista y su costo debe incluirse dentro de los gastos de administración general del contrato:

- Un (1) Profesional responsable del manejo agronómico del césped: deberá ser Ingeniero Ambiental y/o Ingeniero Agrónomo, con formación en cuidado y manejo de césped natural en escenarios deportivos, dedicación 100%.
- Un (1) profesional o tecnólogo de apoyo técnico o coordinador de campo: con experiencia relacionada con mantenimiento de zonas verdes, manejo de maquinaria para canchas, sistemas de riego o escenarios deportivos, dedicación 100%.

Personal técnico y operativo suficiente para la correcta ejecución de las actividades de mantenimiento, riego, poda, aplicación de insumos y operación de maquinaria.

Los requisitos de experiencia del personal se establecen de manera proporcional al alcance del mantenimiento y serán verificados después de la adjudicación, de conformidad con las reglas del presente Anexo y los Estudios y Documentos Previos

8.1. Requisitos del personal

Todos los profesionales exigidos, deben cumplir y acreditar, como mínimo, los siguientes requisitos de formación y experiencia:

Profesional Ofrecido para el Cargo	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Profesional responsable del manejo agronómico del césped, quien deberá ser Ingeniero Ambiental y/o Ingeniero Agrónomo, tener	Mínimo 10 años de experiencia profesional contados a partir de la expedición de su matrícula profesional	Mínimo veinticuatro (24) meses en mantenimiento de césped, zonas verdes o campos deportivos

formación en cuidado y manejo de césped natural en escenarios deportivos		
Profesional de apoyo técnico o coordinador de campo	Mínimo doce (12) meses de profesional contados a partir de la expedición de su matrícula profesional	Experiencia relacionada con mantenimiento de zonas verdes, riego o escenarios deportivos

Para cada uno de los profesionales mencionados se deberá anexar fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de vigencia y antecedentes expedido por el consejo profesional competente. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el requisito de que trata el artículo 18 del Decreto – Ley 2106 de 2019. Los estudios de pregrado que se exijan como requisito mínimo se acreditarán mediante copia de los diplomas respectivos o certificado de obtención del título correspondiente. Además, la Entidad podrá solicitar las certificaciones laborales que permitan verificar la información relacionada en los Anexos. Para cada uno de los profesionales se debe aportar la información solicitada.

9. MAQUINARIA MÍNIMA DEL PROYECTO

La maquinaria mínima requerida para la ejecución del contrato es la siguiente:

1. Tractor adecuado para la operación de equipos de mantenimiento de césped.
2. Fumigadora o equipo especializado de aspersión.
3. Podadora con sistema de recolección.
4. Arenadora y/o equipo para top dressing.
5. Aireador/descompactador con púas y profundidad regulable.
6. Esparcidor de fertilizante.
7. Herramientas menores requeridas.

La maquinaria mínima requerida será verificada una vez se adjudique el Contrato y no podrá ser pedida durante la selección del Contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante.

10. EXAMEN DEL SITIO DE LA OBRA

Es responsabilidad del Proponente conocer la ubicación y situaciones particulares donde serán adelantadas la obras e informarse sobre la forma y características de los sitios, localización y naturaleza de las obras, vías de acceso, las condiciones ambientales y sociales del área de influencia, las cuales debe considerar para el desarrollo y manejo ambiental del proyecto, así como los sitios autorizados para hacer la disposición de los residuos de construcción y demolición (RCD) y, en general, sobre todas las circunstancias que puedan afectar o influir en el cálculo del valor de su propuesta y las condiciones particulares del proyecto de obra pública.

11. POSIBLES FUENTES DE MATERIALES PARA EL PROYECTO

Las posibles fuentes de materiales serán las que determine el adjudicatario, aprobadas por el supervisor, y las cuales cumplan con la calidad requerida en las normas de ensayo y especificaciones generales y/o particulares vigentes.

Es responsabilidad del proponente bajo su cuenta y riesgo inspeccionar y examinar el sitio donde se van a desarrollar las obras e informarse sobre la disponibilidad de las fuentes de materiales necesarios para su ejecución, con el fin de establecer si las explotará en su calidad de constructor y/o si las adquirirá a proveedores debidamente legalizados.

Las fuentes seleccionadas por el contratista deben ser previamente autorizadas por la respectiva supervisión, previo al inicio de las obras. El contratista se obliga a realizar la explotación respetando las recomendaciones técnicas establecidas para evitar impactos ambientales; igualmente se obliga a cumplir la normativa ambiental y minera aplicable a la obra.

El proponente debe verificar, previa a la presentación de la oferta, las distancias de acarreo de las posibles fuentes de materiales existentes en el área de influencia del proyecto que sean susceptibles de utilizar, así como verificar que éstas se encuentran en funcionamiento y que cumplen con todos los requisitos legales ambientales y mineros, de tal forma que pueda garantizar la utilización para el proyecto. En consecuencia, las distancias de acarreo correspondientes deben ser consideradas por el Proponente en los análisis de precios unitarios de la propuesta a presentar y será su responsabilidad.

Previo al inicio de las obras, los materiales que la entidad identifique como indispensables en la ejecución del proyecto deben ser sometidos a ensayos para la aceptación o el rechazo por parte de la interventoría o supervisión, según la normativa aplicable. Los permisos de explotación deben ser tramitados por cuenta del contratista, antes del inicio de las obras. De igual manera, las fuentes seleccionadas por el contratista deben ser previamente autorizadas, previo al inicio de las obras.

12. OBRAS PROVISIONALES

Por tratarse de intervenciones en escenarios deportivos existentes, las obras provisionales y la señalización se limitarán a las estrictamente necesarias para aislar las zonas de trabajo, proteger a usuarios y trabajadores, almacenar temporalmente materiales y equipos y mantener condiciones seguras durante la ejecución.

13. SEÑALIZACIÓN

De ser necesario, son de cargo del Proponente favorecido todos los costos requeridos para instalar y mantener la señalización de la obra y las vallas informativas, la iluminación nocturna y demás dispositivos de seguridad y salud en el trabajo, de comunicación y coordinación en los términos definidos por las autoridades competentes.

Sin perjuicio de lo anterior, la Entidad debe definir puntualmente cuáles son los costos directos e indirectos incluidos dentro del Presupuesto Oficial dependiendo del proyecto a ejecutar.

14. PERMISOS, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES

El contratista deberá gestionar y mantener vigentes, cuando resulten aplicables, los permisos y autorizaciones requeridos para transporte, almacenamiento, aplicación y disposición de insumos, manejo de residuos, ocupación temporal de zonas de trabajo y cualquier intervención sobre redes

o sistemas existentes. La ejecución deberá cumplir la normativa ambiental, sanitaria y de seguridad y salud en el trabajo aplicable.

15. NOTAS TÉCNICAS ESPECÍFICAS PARA EL PROYECTO

El contratista deberá ajustarse a los diseños entregados por la Entidad para el desarrollo de las obras. Sin embargo, se deberá regir por las Especificaciones Generales:

- Resolución 2003 de 2014
- Ley 99 de 1993 y Legislación ambiental vigente
- Reglamentación de manejo ambiental y recursos hídricos
- Normatividad vigente a nivel nacional para la movilización de maquinaria y equipo pesado impuesta en este tipo de obras por la entidad competente.
- Plan de Ordenamiento Territorial Vigente.
- Reglamento técnico del sector de Agua Potable y Saneamiento Básico RAS 2000
- Las demás normas técnicas que correspondan para la debida ejecución del Contrato

16. DOCUMENTO TÉCNICOS ADICIONALES

Forman parte integral del presente Anexo, en lo pertinente: (i) los presupuestos oficiales individuales de los diez (10) escenarios; (ii) los análisis de precios unitarios; (iii) las especificaciones técnicas de mantenimiento de canchas en grama natural; (iv) el listado de localización e información predial/catastral disponible; y (v) los estudios y documentos previos del proceso.

En constancia, se firma en Popayán, a los 03 días del mes de noviembre de 2026.

Oyther Manuel Candelo Riascos
Secretario de Deporte, Recreación, AF Y ATL

Ferney Migdony Idrobo Betancourt
Ingeniero Contratista – Secretaria de Deporte, Recreación, AF y ATL

José Emir Bolaños Ramos
Ingeniero Contratista – Secretaria de Deporte, Recreación, AF y ATL